



RESOLUCION No. 0068

(27 SEP 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en esta Subsecretaría el día 27 de septiembre de 2017, el Doctor JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ, Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Municipal, solicita se estudie la posibilidad de modificar la jornada laboral de la Secretaría de Educación Municipal, para que todo el personal de la Secretaría de Educación Municipal, tenga la posibilidad de asistir a la presentación del Proyecto Innovador Educativo Municipal para Los saberes y la Alternatividad PIEMSA, proyecto macro del Plan de Desarrollo del Municipio y con el cual se busca orientar el quehacer de las instituciones educativas, de toda la entidad territorial.

Que dicha presentación se llevara a cabo el día 29 de septiembre del presente año, a partir de las tres de la tarde (3:00 pm), por lo que se considera viable autorizar la modificación de la jornada laboral de la Secretaría de Educación Municipal para ese día, respetando la jornada Ordinaria máxima diaria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría de Educación Municipal, laborar el día 29 de septiembre de 2017, en jornada continua a partir de las siete de la mañana (7:00 am), hasta las tres de la tarde (3:00 pm).

ARTICULO SEGUNDO.- A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la comunidad sobre la

RESOLUCION No. 0868
(27 SEP 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL"

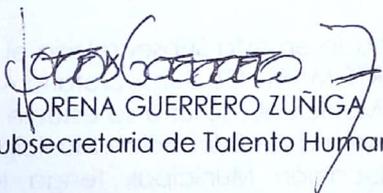
modificación temporal de la jornada laboral de la Secretaría de Educación Municipal, en los términos anteriormente señalados.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar al respectivo Jefe inmediato de la dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 SEP 2017



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano



Proyectó: Luis Felipe Obando Cabrera
Abogado Contratista T.H.